Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 012

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. MST. ABEL BERNAL CASTILLO, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SETI S.A., domiciliada en Gral. Garay N° 56 c/Ruta Transchaco de la ciudad de mariano R. Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por César A. Colmán, con Cédula de Identidad N° 2.118.204, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION E INSTALACION DE BANCO DE CAPACITORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. "Adquisición e Instalación de Banco de Capacitores propiedad del Rectorado de la UNA" ID (Portal): 311.469

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	530	30	1	0	38.180.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.469

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"Adquisición e Instalación de Banco de Capacitores propiedad del Rectorado de la UNA" ID (Portal): 311.469**, convocado por la UOC del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____ .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 30 (treinta) días a partir de la fecha de formalización del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ING. RICHARD LOPEZ, dependiente de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	32121504-001	**Instalación de Tablero de Banco Capacitor para el Tanque de Agua, conforme los siguientes detalles:**	**EPCOS**	**BRASIL**	UNIDAD	1	4.770.000	**4.770.000**
		01 (Un) Banco Capacitor de 10 KVAR para transformador, 01 (un) Banco Capacitor de 10 KVAR para Bomba sumergible, 01 (Un) Banco Capacitor de 15KVAR para distribución de agua						
2	32121504-001	**Instalación de Tablero para Banco Capacitor Fijo Monofásico para el Alumbrado Público de Facultad Politécnica, conforme los siguientes detalles:**	**EPCOS**	**BRASIL**	UNIDAD	1	1.140.000	**1.140.000**
		01 (Un) Banco Capacitor de 10 KVAR Monofásico, Mano de Obra Especializada						
3	32121504-001	**Instalación de Tablero para Banco Capacitor Fijo Monofásico para el Alumbrado Público de Facultad Arquitectura, conforme los siguientes detalles:**	**EPCOS**	**BRASIL**	UNIDAD	1	1.975.000	**1.975.000**
		01 (Un) Banco Capacitor de 10 KVAR Monofásico, Mano de Obra Especializada						
4	32121504-001	**Instalación de Tablero para Banco Capacitor para el Centro Nacional de Computación, conforme los siguientes detalles:**	**EPCOS**	**BRASIL**	UNIDAD	1	12.700.000	**12.700.000**
		01 (Un) Banco Capacitor de 160 KVAR Automático de 6 etapas, Mano de Obra Especializada						
5	32121504-001	**Instalación de Tablero para Banco Capacitor Fijo para la Dirección General de Extensión Universitaria, conforme los siguientes detalles:**	**EPCOS**	**BRASIL**	UNIDAD	1	3.625.000	**3.625.000**
		01 (Un) Banco Capacitor Fijo de 4 x 10 KVAR, Mano de Obra Especializada						
6	32121504-001	**Instalación de Tablero para Banco Capacitor Fijo para la Dirección General de CETUNA, conforme los siguientes detalles:**	**EPCOS**	**BRASIL**	UNIDAD	1	13.970.000	**13.970.000**
		01 (Un) Banco Capacitor de 90 KVAR Automático de 6 etapas, Mano de Obra Especializada						
SON GUARANIES: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL.							**38.180.000.-**	

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 8 (ocho) mes de julio del año 2016.-

SETI S.A.	UNIVERDIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Sr. César A. Colmán	***Prof. MST. ABEL BERNAL CASTILLO***
Representante Legal	**Rector**

SETI
SOCIEDAD ANONIMA